ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° ___830_____/

AUTORIZA TRATO DIRECTO.

REQUINOA_____06.04.2018_____

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud de adquisición de fecha 06.04.2018, de la Sra. Lorena Arismendi Oyarzun, Encargada de Adquisiciones, mediante la cual se solicita la recarga de tubos de oxígeno para abastecer a la Unidad de Urgencia del CESFAM de Requínoa.

El Decreto Alcaldicio N° 3172 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requínoa año 2018.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORÍZASE, TRATO DIRECTO, bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°7 letra n (alto impacto social, empresa de menor tamaño de la región), según lo establecido en la ley de Compras Públicas: por el servicio de recarga de oxígeno para la Unidad de Urgencia del CESFAM de la Comuna de Requínoa, al siguiente proveedor como se detalla a continuación:

Nombre del Proveedor

INDURA S.A. RUT 91.335.000-6 **$ 76.360 + IVA**

Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.003.001.001 Productos Químicos (Oxígeno) del Presupuesto del Departamento de Salud de Requínoa año 2018.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/GVB/MMS/mms.
DISTRIBUCIÓN:
Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)

DEPARTAMENTO DE SALUD